

sueros y sus intereses, que dice la adeuda el Gobierno; y por último

A la segunda de Peticiones:

La de varios vecinos de Imbabura para que se les adjudique una sección de terrenos baldíos en la Región Oriental.

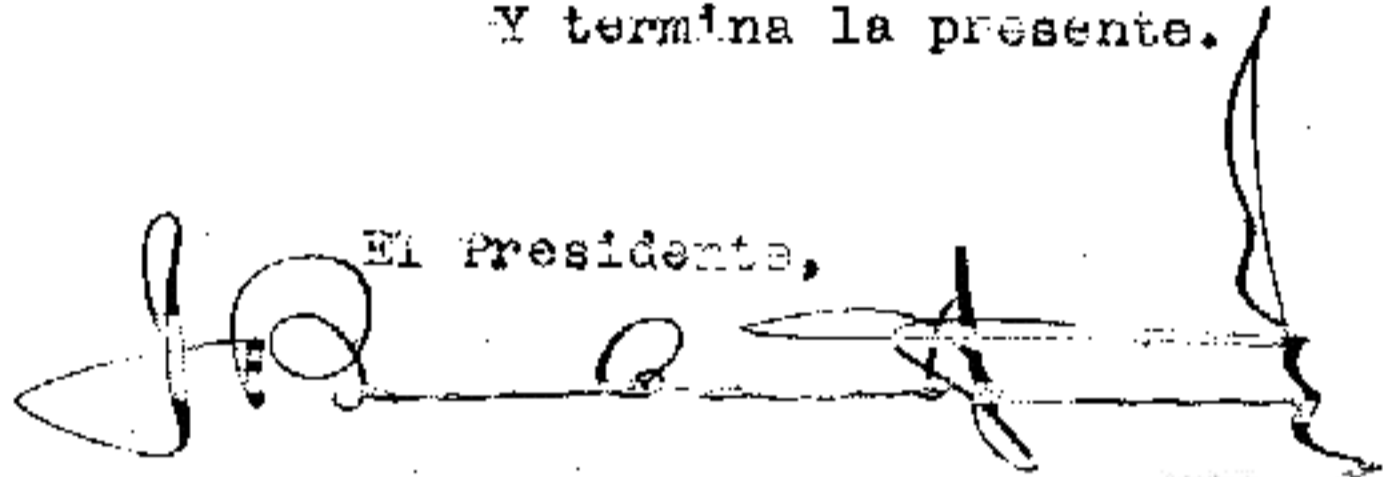
El doctor Carrera pide que se ponga en segundo debate, aun cuando no esté presentado el informe correspondiente al proyecto de reformas a la Constitución.

El doctor Cueva manifiesta que el informe respectivo lo presentará dentro de dos días y que por consiguiente estima del caso que se espere la presentación del informe para estudiar un punto tan importante con la detención que él requiere,

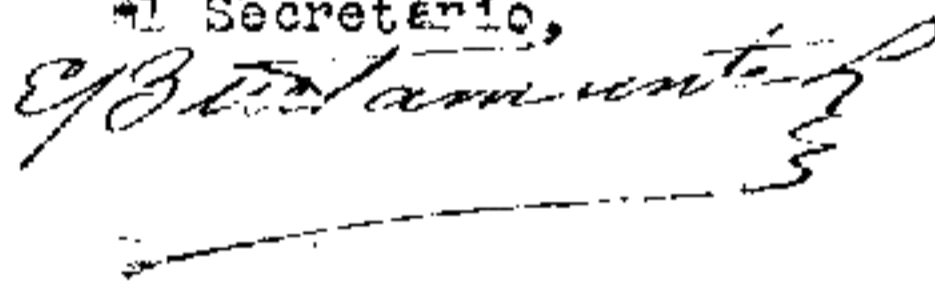
El infrascrito anuncia que en la sesión del día de mañana se discutirá el informe y proyecto relativos a Accidentes del Trabajo, así como el informe de la Comisión encargada de estudiar las objeciones del Ejecutivo al proyecto de reformas a la Ley de Régimen Administrativo Interior, expedida en la Legislatura de 1918.

Y termina la presente.

El Presidente,



El Secretario,



A C T A N° 15

SESION ORDINARIA DE 28 DE AGOSTO DE 1919.

A la hora reglamentaria la declara instalada don Julio Burbano Aguirre, Presidente del Senado, con la concurrencia de los Senadores señores: doctor Iturralde, Vicepresidente; Arias, Arregui, Bayas, Belda, Carrera, Córdova, Espinel, Espinosa Jarrín, Espinosa Astorga, Gómez de la Torre, Guzmán, García, Larrea Ch., Lasso, Loyola, Montalvo, Monge, Moreno, Ordóñez, Palacios, Peñaherrera, Reina, Vola, Villavicencio y Yela y el infrascrito Secretario.

Se lee y aprueba, sin observación alguna, el acta correspondiente a la sesión del día de ayer.

Acto continuo el doctor Córdova dice: "La Comisión encargada del estudio de la propuesta del señor Ignacio León para construir el ferrocarril de Puerto Bolívar, cree conveniente dirigir un oficio al Ministerio de Relaciones Exteriores para que informe lo que se hubiese adelantado al respecto, ya que el mismo Ministerio dio el año pasado algunas indicaciones, que la Cámara creyó oportuno seguirlas."

El señor doctor Carrera: "Opino porque vuelva a hacerse lo que ya se hizo el año pasado, esto es señalar un día que, en sesión secreta, nos informe, verbalmente, el señor Ministro de Relaciones Exteriores acerca de todo lo

relacionado con este asunto, cuya importancia no se escapará a la atención de los señores Senadores."

El doctor Córdova: "No tengo inconveniente en que venga el señor Ministro, pero sin perjuicio de que nos informe por escrito cuanto haya al respecto, pues lo que se escribe dura por más tiempo, en tanto que lo que se habla sirve sólo para el momento en que se escucha. Por tanto, primeramente que nos informe, y luego después, si así se resuelve, que se presente a la Cámara."

El doctor Carrera: "Es verdad que lo que se escribe perdura, y como dice el doctor Córdova: *scripta manent verba volant*; sin embargo de esto, insisto en mi proposición de que venga a informarnos el señor Ministro en sesión secreta, y aunque no fuera más que para saber la opinión del Gobierno sobre este punto y conocer el estado en que se halla la negociación."

Entonces los doctores Carrera y Bayas formulan la siguiente proposición: Que se llame al señor Ministro al seno de esta Cámara para que en sesión secreta informe acerca de la opinión del Gobierno respecto del contrato ferrocarrilero propuesto por el señor León."

Puesta en debate, el doctor Bayas dice: "He apoyado esta moción porque no es uno ni dos años, sino tres los que se vienen empleando en discutir éste asunto, al extremo que va resultando una fuerza, que nos pone en el caso de saber de una vez si el contrato será o no será viable. El año pasado vino el señor Ministro, hizo algunas observaciones y sin embargo no se llegó a ningún resultado práctico."

El doctor Montalvo: "Creo que mis honorables compañeros no deben haber perdido de la memoria lo que pasó en la Legislatura anterior a este respecto. Precisamente, en sesión secreta, tuvimos el honor de escuchar al señor Ministro, y se dijo entonces algo que es necesario se recuerde por mis honorables compañeros, una vez que no me es posible repetirlo en público. Veo que no tiene fundamento ni consecuencias el llamamiento al señor Ministro, pues estoy seguro que, de venir, se nos repetirá lo que se adujo el año pasado. Voy a oponerme a la moción, porque ella, hoy por hoy es innecesaria."

El doctor Iturralde: "Ya tenemos experiencia práctica de con la concurrencia del Ministro no adelantamos. Explicaciones van y explicaciones vienen, sin que saquemos en limpio nada absolutamente. Estoy de acuerdo con el doctor Córdova, ya que lo escrito escrito queda, en tanto que de preguntas y contestaciones ningún provecho se obtiene."

El doctor Guzmán: "Yo sí estimo conveniente la presencia del señor Ministro porque el asunto es sumamente delicado y hoy parece que la propuesta viene reformada; de modo que, sea por la una razón, sea por la otra, ¿por qué no proceder de acuerdo con el Gobierno?"

El doctor Villavicencio: "También estoy por la presencia del señor Ministro sin perjuicio del deseo del doctor Córdova, es decir, de que el Ministerio informe por escrito y de una manera previa sobre este particular. En mi concepto, el asunto es de trascendental importancia y por lo mismo nos es necesario hacerle algunas preguntas al Ministerio, para ver que respuestas nos da."

El doctor Carrera: "Yo aseguro que si se resolvió algo en la sesión secreta a que hace referencia el doctor Montalvo; porque llegamos a la conclusión, de acuerdo con el Ministerio informante, de que no debía discutirse la propuesta del señor León, aun cuando después, dándole vueltas y revueltas al

négocio, entró la Cámara a estudiar otro proyecto relacionado con el mismo."

El doctor Montalvo: "Entiendo, por el contrario, que no se resolvió nada y para acreditarlo, suplico solamente que mis colegas recuerden cuanto sucedió en aquella sesión secreta. En esa sesión se dijeron cosas que no estoy autorizado para divulgarlas, y lo único que resultó fue que cierto Senador saliera de la sesión llevando mucha alegría en su alma. Lo que sucede es que en el Congreso, al igual de lo que sucede en el terreno judicial, se acude a dilatorias e incidentes de toda especie cuando se quiere echar abajo un asunto. Yo suplicaría al señor doctor Villavicencio lo mismo que al doctor Carrera que retiren su moción, a fin de dejar en libertad a la Cámara para que estudie este contrato con el detenimiento que él merece. Entonces se verá si es bueno y si conviene aceptarlo, y, en caso contrario, si es malo, para rechazarlo."

Tan no se llegó a una resolución el año pasado, como sostiene el doctor Carrera, que inmediatamente se sometió el proyecto al estudio de la Cámara, e iba pasando a satisfacción de los interesados, cuando yo me puse de pie y manifesté que no eran aceptables ciertas concesiones que solicitaba el contratista, a lo cual el señor doctor Cordero Palacios, saliendo de su temperamento pacífico, propio del nombre que lleva, protestó contra mí y arrojó por un lado el proyecto, solicitando al mismo tiempo que se suspendiera la discusión. Creo que es mejor estudiar las cosas, exponiendo con franqueza lo que haya adentro y sin acudir a dilatorias inconducentes."

Ciérrese el debate y la moción resulta negada, subsistiendo, en consecuencia, la petición del señor doctor Córdova de que se pida al Departamento de Relaciones Exteriores, en donde deben reposar los antecedentes, un informe escrito sobre la conveniencia o inconveniencia del contrato presentado por el señor Ignacio León, relativo a la construcción del Ferrocarril de Puerto Bolívar a Cuenca y Loja.

Con el correspondiente oficio envía el Departamento de Relaciones Exteriores el siguiente proyecto de decreto:

El Congreso de la República del Ecuador, - Considerando: -

que es de todo punto necesario que exista en el Ministerio de Relaciones Exteriores un profesional que, especializándose en el estudio de las cuestiones de límites de la Nación; de los negocios ventilados por la Cancillería y sus antecedentes, y de los pactos internacionales celebrados por el Ecuador, le asesore en todo aquello que le solicite, así como en el mantenimiento de la jurisprudencia y las doctrinas seguidas por el Gobierno; - Decreta: - Artº 1º.- Créase, con carácter permanente, el cargo de Consultor Letrado de la Cancillería, cuya provisión corresponderá al Poder Ejecutivo.- Artº 2º.- Serán deberes del Consultor Letrado: - 2)- Estudiar las cuestiones de límites del Ecuador, jurídica e históricamente y las controversias sobre posesión en el Oriente, a fin de que emite los informes que se le solicite; - b)- Estudiar las cuestiones que hayan cursado en el Ministerio, examinándolas en relación con los Tratados y Convenciones públicas y con las leyes de la República; - c)- Informar en los asuntos que le consulte la Cancillería, sea que ellos se refieran al cumplimiento e interpretación de los pactos, de las reglas y prácticas de Derecho Internacional o de la Legislación Nacional, teniendo en cuenta los principios y precedentes observados por el Gobierno y la necesidad de mantener la unidad de los procedimientos de la Cancillería; - d)- Coleccionar y editar los Tratados y Convenciones celebrados por el Ecuador, acompañándolos



de sus antecedentes; así como todos aquellos documentos que por su carácter internacional tuvieron alguna importancia para la historia o el Derecho ecuatorianos; - e) - Informar en cualquier otro asunto que le someta el Ministerio. - Artº 3º. - El Consultor Letrado gozará del sueldo que se le asigne en el Presupuesto Nacional y no podrá ser removido sino por causas justificadas. - Dado, etc.

En debate el anterior proyecto, el doctor Montalvo dice: "Desde hoy me permito preguntar qué es de la Junta Patriótica Nacional; pues esta Junta, como lo indica su nombre ha estudiado y defendido siempre los intereses de la Nación. Yo pediría que en vez de crear el cargo de Consultor Técnico, nos dedicáramos los ecuatorianos a comprar fusiles y cápsulas, para contener al invasor. con palabras nada se saca; y de no, allí están los trabajos notabilísimos de Vásquez, de Crespo Toral y de otros, que no han servido sino para aumentar el archivo de nuestras alegaciones, pero no para conseguir el reconocimiento de nuestros derechos. Yo me opongo a este proyecto y repito lo que desde el año 1904 vengo diciendo en las Cámaras: lo que necesitamos es plomo, plomo y plomo para repeler la invasión que quiere hacernos un injusto agresor. Esta es mi voz que se pierde en el silencio."

Sin más el proyecto pasa a segunda y a la Comisión primera de Relaciones Exteriores, anotándose el voto negativo del señor doctor Vela y la indicación del señor doctor Carrera de que se generalice el proyecto, dando a cada Ministerio un Consultor Letrado, y si fuere posible otro para el Presidente de la República.

A la Comisión de Presupuesto pasan dos oficios del Departamento de Instrucción Pública encaminados a obtener del Congreso Nacional mayores asignaciones en las partidas del Presupuesto para 1920, correspondientes al Observatorio Astronómico, a la Escuela Nacional de Bellas Artes y al Conservatorio Nacional de Música.

Originario de la Cámara de Diputados se da lectura y pasa a la Comisión segunda de Obras Públicas el siguiente proyecto:

"El Congreso de la República del Ecuador, - Resuelve: - Que de conformidad con el Decreto Legislativo de 15 de setiembre de 1917, los terrenos baldíos de la provincia de Bolívar pertenecen al ramal del ferrocarril "San Juan-Guaranda", debiendo ingresar el producto del remate de los mencionados terrenos a la Colecturía de la mencionada obra. - Dado, etc. - Es copia. - El Prosecretario, Leoncio G. Patiño."

Pónese en segundo debate el proyecto de Decreto que eleva a la categoría de cantón la parroquia de San Miguel de León. Enunciado el artículo 1º pasa a segunda, anotándose las indicaciones de los doctores García, Carrera e Iturralde, quienes, en el orden respectivo, opinan porque el cantón debe llamarse "San Vicente", "Vicente León" y "Boyacá".

Enunciado el Artº 2º, el doctor García dice: "Las razones que tenemos para elevar a San Miguel de León a la categoría de cantón, además de los recursos con que cuenta y la competencia de su personal, son la extensión territorial de la provincia y la población.

En efecto, la provincia de León tiene 7.500 kilómetros cuadrados y 112.000 habitantes, según la Carta Geográfica de don Teodoro Wolf y el Atlas del Ecuador del doctor Felicísimo López.

La provincia del Tungurahua apenas cuenta con 6.500 kilóme-

tres cuadrados, y sin embargo tiene cuatro cantones; igualmente la de Bolívar alcanza sólo a 3.400 kilómetros cuadrados y 45.000 habitantes, a pesar de lo cual dispone de tres cantones también. Por consiguiente, ¿qué mucho es que la provincia de León tan poblada y tan extensa, llegue a contar hoy día con un cantón más? La razón del territorio y la de la población constituyen uno de los principales fundamentos, según la ciencia administrativa para establecer la división administrativa de un territorio; y en este caso, tanto más justo el proyecto, cuanto que San Miguel, por sus recursos y por su personal, merece que los Poderes Públicos lo eleven a la categoría solicitada."

El doctor Arregui: "Una pequeña rectificación acerca de la provincia de Bolívar. La provincia que represento cuenta con 60.000 habitantes y su extensión todavía no está fijada de un modo exacto porque aún no se arreglan los límites definitivos con las provincias del Chimborazo, Tungurahua y Los Ríos. Además, según la misma ciencia que ha invocado el doctor García, no solamente el territorio constituye la razón para elevar la jerarquía de una circunscripción territorial, pues hay otras más, que favorecen o perjudican a la idea de cantonizar una parroquia. Si sólo fuera la extensión la que se tomara en cuenta en estos casos, en el Oriente tendríamos que constituir más de sesenta cantones, porque se trata de una extensión demasiado considerable."

El Coronel Lasso: "Se trata de una cosa sumamente seria y que es necesario que la Cámara proceda de una manera concienzuda, para resolver lo que sea justo y conveniente. Comienzo por decir que es lástima y grande que los caballeros que presiden la Junta de San Miguel de León no hayan suministrado los datos exactos que existen al respecto; pues se los ha exagerado en cuanto a las rentas y en cuanto a la población."

Se trata de cantonizar a San Miguel con tres parroquias, y estas parroquias no son, no pueden ser, como se las ha pintado. La parroquia de Cusubamba, que es la más importante de las tres, apenas alcanza a producir mil quinientos sucos de renta anual; la de Pansaleo es tan insignificante, que no se compone sino de unas pocas casas a uno y otro lado de la carretera; y, finalmente, la de Mulalillo es de reciente formación y no cuenta todavía ni con una capilla.

Esto por lo que hace a la parte material, como si dijéramos, del nuevo cantón; pero todavía queda una razón que no debe perderla de vista la H. Cámara.

El año pasado tratamos de cantonizar a Saquisilí, e inútil decir la importancia que tiene esta parroquia para llegar a cantón; sin embargo la ciudad de Latacunga se opuso a ese proyecto, simplemente porque quería mantener siempre bajo su férula a una parroquia rica y de importancia.

En la disyuntiva para Latacunga de perder Saquisilí o de perder San Miguel de León, puesto que Saquisilí insistirá siempre en sus propósitos de cantonización, los caballeros de la ciudad capital de la provincia han encontrado menos desfavorable perder una parroquia pobre relativamente, a trueque de conservar la rica parroquia de Saquisilí. Por consiguiente, el propósito especial de cantonizar San Miguel de León, no es otro que el de burlar para siempre las aspiraciones de Saquisilí, una vez que en las Legislaturas venideras ya se contraería con un argumento más para oponerse a ellas. Y se diría, al tratarse nuevamente de este asunto, que no es posible dejar sin parroquias al cantón de Lata-

cunge.

Luego, señores, la injusticia que se quiere cometer es clamorosa y yo no puedo consentir jamás en que se excluya a Saquisilí de su expectativa para llegar a ser cantón.

Por otra parte, y como ya lo dije anteriormente, los datos suministrados a propósito de esta cantonización son hiperbólicos. Un periódico bien redactado como "Al Oriente" dice que San Miguel de León podrá ser cantón en un futuro más o menos cercano, pero no hoy, porque ni sus rentas ni sus habitantes le dan derecho para ello. Si efectivamente el personal de San Miguel de León es de bastante reputación, resulta que la mayor parte de los de allí son propietarios ricos que viven en la capital de la provincia; y en cuanto a sus rentas, la cabecera del nuevo cantón, ya lo dije, que es la que más produce: Cusubamba, y apenas alcanza a mil quinientos sueros anuales.

Yo oreo que en este recinto habrá la suficiente sagacidad y penetración para no dejarse sorprender por la Municipalidad de Latacunga y rechazar ese proyecto."

El doctor Iturza; "El discurso del señor Lasso está fuera de ocasión, porque la cantonización propiamente dicha pasó ya al discutirse el primer artículo. En tercera la refutaré todos y cada uno de los argumentos aducidos en contra del proyecto."

El doctor Carrera: "Indico para tercera, que se agregue un artículo final, en que se estatuya la manera como deba instalarse administrativamente el nuevo cantón, porque no basta decir eríjase el cantón tal, si no se advierte la manera cómo deba verificarse esa erección."

Los autores del proyecto aceptan la indicación del doctor Carrera; y el artículo que venía discutiéndose pasa a tercera.

Se da lectura al siguiente informe:

Señor Presidente:— La Cámara de Diputados, escuchando atenta la voz del pueblo ecuatoriano, ha escrito por su parte una de las páginas que, por su contenido, pertenecerá, seguramente, al número de las más hermosas y justas de la Legislación patria, al aprobar y someter a la consideración de la Cámara de Senadores el proyecto de ley sobre Accidentes del Trabajo, acerca del cual nuestra Comisión tiene el honor de emitir el presente informe:

Tienda el expresado proyecto a dar aplicación, por fin, siquiera sea en ínfima escala, en esta República, a la incontrastable ley de solidaridad social, cuya eficiencia poderosa en la creación de intereses comunes en los pueblos, le da la primacía entre las bases firmes y eficaces de tranquilidad general.

Esa aplicación se refiere, en el caso especial de que se trata, a la obvia participación de la persona que reporta el beneficio de una obra en los riesgos a que la realización de la misma obra está sujeta en la persona del trabajador, en cuyo salario no se ha pedido incluir una cuota destinada a asegurarlo contra tales riesgos, dada la naturaleza y circunstancia del daño accidental que se va a indemnizar.

De modo que, señor presidente, en sentir de la Comisión, aparte, por ahora, los simples dictados de humanización de la sociedad, cuya comprensión exacta lleva a garantizar a los débiles el apoyo de los fuertes en las eventualidades de la vida común, para el bienestar armónico de todos, el proyecto de ley que está sobre la mesa tiene los sólidos fundamentos de su estricta justi-



cia y de su conformidad con los elementales principios que rigen la formación y el empleo de la riqueza, so pena de que, al prescindirse de ellos, ésta se mantenga rudimentaria y deficiente.

La Comisión opina, por lo expuesto, que el Senado se halla en el caso de discutir y aprobar el referido proyecto de ley, sin perjuicio de las modificaciones que acerca de la forma o de algunos pormenores se estimaren convenientes en el curso de la misma discusión, como los suscritos lo harán notar también a su debido tiempo.

Quede indicado aquí solamente la adición de los siguientes artículos, con el objeto de estimular en la Clase Obrera el saludable espíritu de asociación y de dar mayor efectividad en la práctica a la indemnización sobre que versa el proyecto.

Art.... Cuando el interesado en obtener la indemnización de que trata esta ley perteneciere a una asociación de obreros organizada con el carácter de persona jurídica, el representante legal de ésta podrá también seguir el juicio de indemnización por los derechos del interesado, sin necesidad de poder.

Art.... El demandante no será condenado en costas en primera instancia, salvo el caso de temeridad o mala fe manifiestas o evidentes.

Art... Siempre que el obligado a la indemnización la hubiere pagado dentro de las veinticuatro horas del accidente, se le descontará en la sentencia que llegue a expedirse el doble de la cantidad pagada.

Art... Cualquiera asociación gremial a que perteneciere el interesado, organizada con el carácter de persona jurídica, podrá también pagar por el obligado la indemnización dentro de veinticuatro horas del accidente, y si el acreedor la recibiere, la asociación se subrogará en sus derechos por el doble de la cantidad pagada, subrogación que surtirá efecto contra el deudor desde que le fuere motivada,

Fuera de este caso, el derecho a la indemnización es intransmisible por acto entre vivos. Es asimismo inembargable.

(f) G. S. Córdova.- (f) Cueva García.- (f) César D. Villavicencio.- (f) A. Bayas.

En debate el anterior documento, el doctor Córdova se expresa así: "Se ha hecho ya una necesidad la discusión y aprobación de la Ley de Accidentes del Trabajo. Indudablemente hay una especie de clamor general en todo el país respecto de esta ley, clamor que la política actual se ha dado en calificarle de tendencia socialista; y que no significa otra cosa sino la voz de la justicia y del derecho que ha permanecido muda en el país desde que la República es República. Hoy que la civilización penetra en las últimas reconditeces, tiene ya sus voceros, para salir por los derechos de esa clase infeliz que la forman los hijos del trabajo. Esta es una necesidad impostergable, y la Comisión no ha hecho otra cosa, por el pronto, que agregar uno o dos artículos al proyecto que viene discutiéndose desde hace tres años y que nos envió la Colegisladora.

Los artículos agregados por nosotros no tienen otro objeto que dar mayor facilidad al obrero para entablar su demanda de indemnización, así como también, fomentar el espíritu de asociación, establecer que si el individuo damnificado pertenece a una asociación, tenga ésta en caso necesario, la

personería suficiente para presentarse a solicitar esa indemnización. Asimismo se ha procurado velar por los intereses de equidad, respecto de los patronos; y finalmente, se ha estudiado el caso de la intransmisibilidad de este derecho, para evitar que gente explotadora pretenda establecer una nueva clase de negocios, aprovechándose de las necesidades del obrero.

En este sentido, pido, que la H. Cámara se sirva aprobar el informe y entrar a la discusión de tan importante proyecto."

El señor doctor Villavicencio: "Este es, precisamente, el momento en que en el mundo se libra la gran batalla, entre la clase obrera, entre los desheredados de la fortuna, y sus patronos de por vida, y el capital absorbente e implacable, que aplica a su provecho, no sólo el trabajo de sus explotados sino también la sangre y la existencia de todos cuantos constituyen el mísero hogar del operario.

Este es el momento en que está resurgiendo de su sepulcro de muertos, vivo ese Lázaro, representante del proletariado en su más desgarrante forma, para recoger sus derechos y exigir de sus opresores las compensaciones que le son indispensables para poder vivir. Derechos que le nacen con la existencia y que los trae al mundo al recibir la primera caricia de la luz y al soltar el primer grito de dolor. Y, en este sentido, entre el cúmulo de derechos que le corresponden como a laborante de la riqueza de los pueblos, ninguno es mayor, que el que se refiere a los riesgos del trabajo y de la lucha en pro de los intereses del capital.

El infeliz obrero que, como el soldado en pleno combate, es herido, quizá para no levantarse más, y que deja al borde de su sepulcro a sus deudos, más queridos, hijos, esposa, padres ancianos, incapaces de valerse por sí para mantener la vida debe tener la seguridad, de que esos pedazos de su corazón no le seguirán a la tumba, tronchados por el hambre. Debe saber, que, tras de sus silenciosos sacrificios, de héroe anónimo, tendrá, no a la piedad hipócrita, sino el derecho innegable.

Los más rudimentarios principios de Justicia, sancionan ese derecho y no sería esta Cámara, en donde flota el espíritu de la democracia y del verdadero liberalismo, la que pudiera negar esta conquista de la humanidad, existente ya en casi todas las Legislaciones del mundo.

Soy uno de los autores de este proyecto, que desde hace tres años espera la tercera discusión, y pido a mis honorables colegas, que, haciéndose cargo de la importancia que envuelve, se dignen prestarle su aprobación, seguros de que con ello harán a la humanidad y a la patria uno de los servicios más positivos."

El doctor Bayas: "Tengo el honor de ser uno de los que han suscrito ese informe; pero voy a hacer una observación a este respecto. Ayer, cuando se lo iba a presentar se acercó a mí el señor doctor Cueva García a decirme que lo informara. Le manifesté que si era favorable al proyecto no tendría inconveniente en firmarlo; mas, no obstante de todo esto, no se me ha invitado a la discusión del proyecto ni se ha contado conmigo para formular el informe."

Ciérrase la discusión y el informe es aprobado, entrando a discutirse en tercera el proyecto materia del informe preinserto.

Enunciado el Artº 1º, el doctor Carrera pide que se lo discuta por partes y así lo dispone el señor Presidente.



En consideración el inciso 1° y con las indicaciones del doctor Carrera, aceptadas por la Comisión, después de ligeras observaciones se lo aprueba en la siguiente forma:

"El obrero o jornalero que, por cualquier accidente del trabajo, sufra algún daño en su persona, a consecuencia de ese trabajo, durante el tiempo de sus labores, que le imposibilite total o parcialmente para trabajar tendrá derecho a una indemnización pecuniaria de conformidad con las prescripciones de esta ley."

Anunciado el inciso 2° se lo aprueba sin observación alguna, y en consideración al 3°, después de un ligero debate, el doctor Carrera, con apoyo del doctor Guzmán, hace la siguiente moción que la Cámara aprueba: "Por cuanto el orden de colocación de los incisos de éste artículo no está conforme con la índole del mismo, y en este último hay algunas deficiencias notabilísimas, vuelva el proyecto a la misma Comisión, con el fin de que lo presente en forma discutible."

#### R E C E S O

Reinstalada la sesión el doctor Villavicencio pide que el doctor Carrera integre la Comisión encargada de estudiar el proyecto de Ley de Accidentes del Trabajo.

El doctor Carrera dice que se le excusa de pertenecer a dicha Comisión, por cuanto el exceso de trabajo que tiene no le permitirá atender esta otra comisión. No puedo, continúa, aceptar el honor que quiere dispensarme el doctor Villavicencio, sólo me vería obligado a hacerlo si a ello me obligara la Cámara.

El señor Presidente consulta a ésta si acepta la excusa del doctor Carrera, anotándose su opinión adversa a la aceptación de la excusa.

A petición del señor Espínel y reservándose a discutir el correspondiente informe en tercer debate, pónese en segundo el proyecto de Decreto que autoriza a la Municipalidad de Guayaquil para emitir bonos hasta por la cantidad de ocho millones de sucres y con su producto emprender en la obra de provisión de agua potable a la ciudad del mismo nombre.

Sin observación alguna pasan los artículos 1° y 2°. Anunciado el Art° 3°, el doctor Montalvo dice: "Voy a suplicar una aclaración, simplemente porque no estoy muy al corriente de estos asuntos. Tan sólo sé que la Municipalidad contrató un empréstito y que para asegurarlo dio en hipoteca los solares que le pertenecían. Subsiste esta acción hipotecaria? Si subsiste, acaso vamos a echarla al traste con este proyecto. Talvez entrañaría algún peligro, y por lo mismo deseo que se me explique."

El señor Presidente: "La hipoteca subsiste, y con el producto de este empréstito se va a pagar las deudas anteriormente contraídas."

El doctor Carrera: "El artículo está concebido en forma facultativa para ofrecer en garantía los impuestos que existen: no se trata de uno nuevo; y por esto, más adelante hay un artículo en que se expresa que en caso de que la Municipalidad acordare afectar el servicio del empréstito, el producto del arrendamiento, etc., cancelará previamente, con el producto de la venta de éstos todo lo que adeudare actualmente a los Bancos del Ecuador, Territorial y Comercial y Agrícola. Esta aclaración alegará toda duda al respecto."

Ciérrese el debate y el artículo pasa a tercera.

En consideración el cuarto pasa a tercera con la sola indicación del señor Reina de que donde dice: "Banco fideicomisario", se diga, en todo el proyecto, "Banco o Bancos fideicomisarios".

Los artículos del 5° al 14 pasan sin observación alguna, anotándose la petición del doctor Villavicencio de que para tercera discusión se imprima el proyecto.

Previa aprobación por parte de la Cámara, pasa a la Comisión de Presupuesto el siguiente informe:

Señor Presidente:- Leído, por vuestra Comisión segunda de Relaciones Exteriores, el oficio dirigido a la H. Cámara por el señor Ministro del Ramo, referente a solicitar, que se voten en el Presupuesto del año próximo, la suma de veinte mil y diez y seis mil sucres, para sufragar respectivamente, los gastos de la concurrencia de los Delegados Ecuatorianos a la segunda Conferencia Financiera Panamericana, que debe reunirse en Washington y de dos Comerciales a Europa y Estados Unidos, informa: que, no cabe negar lo solicitado en cuanto al primer punto, o sea la concurrencia de nuestros delegados a la Conferencia Financiera por cuanto ha sido ya aceptada por nuestro Gobierno la invitación del señor Presidente de los Estados Unidos y comprometídose, con esto, la honorabilidad de la República.- Y, en lo referente al envío de las dos Comisiones Comerciales a Europa y los Estados Unidos, creemos que es de necesidad improrrogable; ya por las razones alegadas por el señor Ministro, siendo la principal, la del estudio de los problemas de orden económico y comercial, que surgirán para los países americanos con los nuevos programas de las Potencias que estuvieron interesados en la guerra, cuanto por la labor de propaganda de nuestros recursos materiales y financieros, que tanta falta nos hace, especialmente en estos momentos de transformación del mundo económico.- En principio son partidarios los miembros de vuestra Comisión, de todo lo que pueda contribuir, al estudio y conocimiento de la marcha y desarrollo de los problemas, que la evolución y progreso del mundo, plantean a la consideración de los pueblos, y con ellos a la patria ecuatoriana, sea conocida y apreciada en su verdadera importancia como elemento de desarrollo y de civilización; y, por lo mismo, opina por el envío de las Comisiones que indica el Ministro en el oficio que hemos estudiado, y porque se vote en el Presupuesto, la suma de diez y seis mil sucres que para ello se solicita.- Esta es el parecer de vuestra Comisión segunda de Relaciones Exteriores, salvo, siempre, el más acertado de la H. Cámara.- (f) J. B. Vela.- César D. Villavicencio.- (f) S. S. Wither S.

A la misma Comisión pasa un oficio del señor Ministro de Gobierno al que se adjunta una solicitud de la Sociedad de Tipógrafos de esta ciudad, encaminada a obtener el aumento de sueldos a los tipógrafos de la Imprenta Nacional, al discutirse el Presupuesto para el próximo año.

Apruébase el siguiente informe:

Señor Presidente:- Las Legislaturas anteriores han reconocido el derecho que asiste a las descendientes de los Próceres de nuestra Independencia; y el Congreso de 1918, en vista de una documentación fehaciente expidió el Decreto, en el cual se hace concesiones para mejorar la miserable situación en que se encuentran las ancianas María Fabara Quiroga, Benigna Carmen Alarcón, Balvina Vela Jijón y Dolores Garaicoa. Vuestra Comisión primera de Guerra reconoce la justicia con que se ha procedido en este asunto, y cree, por lo mismo, que la H. Cámara debe de insistir en él, rechazando las objeciones del Poder Ejecutivo, las cuales invocan una disposición constitucional, que según el concepto de los sus-

critos no comprende a las interesadas que fundaron su solicitud en derechos adquiridos desde muy antiguo.- Tal es el parecer de vuestra Comisión, salvo el más acertado de la H. Corporación.- (f) J. M. Lasso.- (f) Celiano Monge.- (f) Isidoro García B.

En consecuencia la Cámara resuelve insistir en el mencionado proyecto y por versar las objeciones sobre la totalidad de él, ordénase pasarlo a la Colegisladora.

Se da cuenta de este otro informe:

Señor Presidente:- La Comisión de lo Interior y Policía, encuentra fundadas las objeciones del Poder Ejecutivo al proyecto de Decreto tendiente a arbitrar medidas para impedir el abigeato; por lo que opina, salvo el más acertado dictamen de la H. Cámara, que deben ser aceptadas.- Quito, a 25 de agosto de 1919.- (f) R. Arregui M.- (f) Reina.

En debate el anterior informe, el doctor Carrera pide que se aplaze su resolución en tanto concorra a la Cámara el autor del proyecto señor doctor Azuabe Villamil.

A las Comisiones que a continuación se indican pasan las siguientes solicitudes:

A la primera de Guerra la del Teniente Coronel Miguel C. Dávila que pide se le abone como servicio activo el tiempo que desempeñó el cargo de Contralor del Hospital Militar de Quito;

A la tercera de Peticiones la del Gobernador, Alcalde, Regidores y Secretario del Cabildo de indígenas de Chiles, encaminada a obtener no se les menoscabe en sus derechos sobre el dominio y posesión de los terrenos, montes y páramos que comprende el territorio de dicha comunidad;

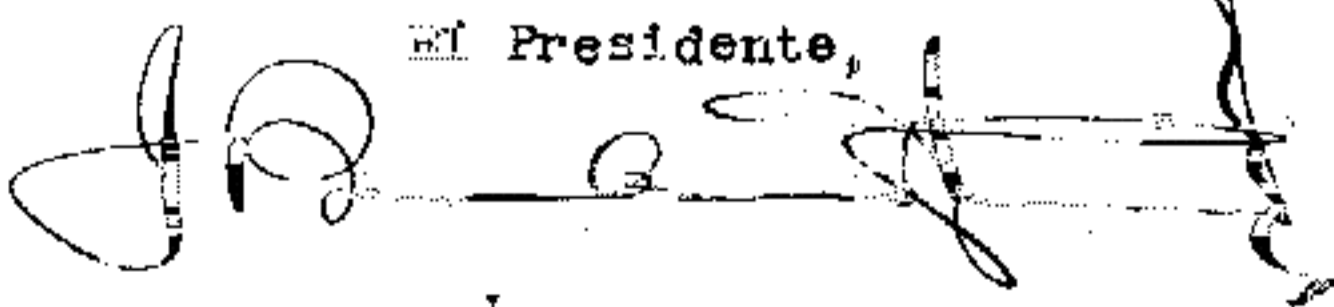
A la primera de Instrucción Pública la de la señora Dolores Cabrera v. de Martínez a efecto de obtener su jubilación como profesora de instrucción primaria;

A la de Beneficencia y Justicia la del señor Segundo Dávila Castro con el fin de que se adquiriera a perpetuidad y por cuenta de la Nación, el nicho en que reposan los restos de su hermano el señor Gabriel Dávila, Ingeniero de Marina, muerto en Gueyequil al servicio del Guardacostas "Patria"; y

A la de Presupuesto la de varios telegrafistas que no están en servicio activo, pidiendo para sus ex-compañeros el aumento de sueldos que estos últimos tienen solicitado; y la de los miembros del Comité Organizador del tercer Congreso de Estudiantes de la Gran Colombia a fin de que se vote la cantidad de \$/ 50.000 para la realización de ese torneo.

Permite la sesión.

El Presidente,



El Secretario,

